

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namanigüe, Departamento de Choluteca, el día Jueves Treinta y uno de Octubre del año Dos mil Diecinueve, siendo las veintidós de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Ovales D'Vicente Jarque y la Vice-Alcalde Claudia Ester Gomez y los de los Regidores por su Orden Señores (a) Jaciro Zelaya, Sergio Cruz, Evis Lepeda, Carmen Lizeth Paralta, Claudia Castro, Carlos Lando, Sinto Perez, Maria Esther Velosquez, Gilberto Pastora Comisionado Municipal y el Secretario Secretario que lo autoriza.

1- Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.

2- Comprobación del Acta por el Secretario Municipal.

3- Invocación a Dios.

4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5- Lectura, Discusión y Ratificación del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidas en la secretaria Municipal, con sus respectivos dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos.

- ✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicada en Rancharia, Aldea de San Bernardo, Municipio de Namanigüe. Presentado por la Señora: Agueda Cartalina Mercado, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N° 0606-1983-01546 y con domicilio en el Cedito, El Triunfo. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68,

777

Reinscrito bajo asiento, número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento, número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte; mide del punto uno al punto dos, 86.37 metros y colinda con propiedad de Concepción Gutiérrez. Este; mide del punto dos al punto tres 87.13 metros y colinda con propiedad de Abraham Escalante. Sur; mide del punto tres al punto cuatro 81.88 metros y colinda con propiedad de Abraham Escalante. Oeste; mide del punto cuatro al punto de partida 84.17 metros y colinda con propiedad de Orbelina Torrez y Merajildo Baquedano, Enajenada de por medio. Área total: 6,972.25 metros cuadrados. Valor catastral: S. 14,058.02. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Consuegro al Dominio Pleno que solicita la Señora: Argueda Catalina Mercado.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicado en la Col. 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Noel Jesús Díaz Cordero, mayor de edad hondureño, con número de identidad N. 0609-1996-00010 y con Domicilio en la Col. 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Según Investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidal 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas

4 colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 19.09 metros y colinda con propiedad de Alba Luz Maradiaga. Este: mide del punto dos al punto tres 19.09 metros y colinda con propiedad de Gerson Areli Osiedo. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 12.09 metros y colinda con propiedad de Marcelo Estrada. Oeste: mide del punto cuatro al punto de Marcelo Estrada. Area Total: 302.94 metros Cuadrados. Valor Catastral: S. 621.80. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita el señor: Nael Josue Diaz Estrada.

6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural, ubicado en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigui. Presentado por la señora: Ana Maria Marcia Matamoros, mayor de edad, honderena, con número de identidad. N: 0609-1962-00238 y con domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigui. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos se compro que la señora antes mencionada, esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidal 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancia. Norte: mide del punto uno al punto dos. 17.11 metros, del punto dos al punto tres 49.60 metros y colindan con propiedad de Ines Marcia. Este: mide del punto tres al punto cuatro 105.91 metros

179

y Colinda con propiedad de Ana Maria Marcia. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 56.46 metros, del punto cinco al punto seis 23.76 metros y Colinda con propiedad de Veronica Maradiaga, Calle de por medio. Oeste: mide del punto seis al punto siete 22.84 metros, del punto siete al punto de partida 64.40 metros y Colinda con propiedad de Matilde Marcia. Area total; 6,972.25 metros Cuadrados Valor Catastral; \$ 14,311.00. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Refrendado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la señora; Ana Maria Marcia Matamoros.

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe, Presentado por la señora; Ana Maria Marcia Matamoros, mayor de edad, honderenta, con identidad N° 0609-1962-00238 y con domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos se compraba que la señora antes mencionada, esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma, pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidal 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 7.87 metros y Colinda con propiedad de Ines Marcia. Este: mide del punto dos al punto tres 32.24 metros y Colinda con propiedad de Elmer Ramirez. Sur: mide del punto tres al punto

cuatro 25.49 metros y colinda con propiedad de Verónica Moradiega, Calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 105.91 metros y colinda con propiedad de Ana María Marcia. Área total: 1,570.13 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 3,222.79. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la señora: Ana María Marcia Matamoros.

✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal Rural, ubicado en la Vuelta del Cerro, aldea de San Jeronimo, Municipio de Nouasigüe, Presentado por el Señor: Juan Marcelo Valladares Valladares, mayor edad hondureño, con identidad N° 0615-1968-00151 y con domicilio en Chalutca, Choluteca. Actuando en su condición como Director de la Escuela "Juan Leudo" de la Vuelta del Cerro, aldea de San Jeronimo. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos se comprobó que la escuela "Juan Leudo" antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida ejidal 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511, Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos: 45.20 metros y colinda con propiedad de Amancio Flores. Este: mide del punto dos al punto tres 32.40 metros y colinda con propiedad de Francisco Flores. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 5.40 metros,

781

Del punto cuatro al punto cinco 38.30 metros y Calenda con propiedad de Ana Rosa Aguilera, Encajonada de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 32.17 metros y Calenda con propiedad de Roger Blandin. Area Total: 1,481.65 metros Cuadrados. Valor Catastral. P. 3,041.18. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la Escuela "Juan Tenido" de la Vuelta del Cerro.

✓ 6.6 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en Santa Cruz, aldea de San Jeronimo, Municipio de Nomasigue, Presentado por el Señor: Víctor Josee Mondragon Galindo, mayor de edad, Naudereno con número de identidad N. 0607-1980-02070 y con domicilio en el Barrio El Estadio, Chaluteca, Actuando en su condicion como Representante del Ministerio Cristiano Vision Celestial de Santa Cruz, aldea de San Jeronimo. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprobó que la Ministerio Cristiano antes mencionado, está en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejido 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836, y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene los siguientes medidos y Calendancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 16.00 metros y Calenda con propiedad de Victor Ramirez, Este: mide del punto dos al punto tres 20.00 metros y Calenda con propiedad de Adner Gonzales Moreno. Sur: mide del punto tres

al punto cuatro 16.00 metros y Calinda con propiedad 182  
de Maria de los Santos Oviedo, Aduana de por medio  
este; mide del punto cuatro al punto de partida 13.00  
metros y Calinda con propiedad de Pastora Hernan-  
dez, Calle de por medio, Area total; 244.70 metros Cu-  
adrados. Valor Catastral; \$ 1,233.26. Visto el dic-  
tamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision  
de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Mu-  
nicipal al tenor de los articulos 80 de la constituci-  
on de la Republica 70-108 de la Ley de Municipa-  
lidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo  
de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000  
decreta considerarle el Dominio Pleno que solicita  
al Ministerio Cristiano Vision Celestial de  
Santa Cruz, Aldea de San Jeronimo.

✓ 6.7 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar  
Ejidal, Rural, Ubicado en Rancharia, Aldea de San  
Bernardo, Municipio de Namasigüe. Presentado por  
la Señora: Martha Delia Gomez Benites, mayor  
de edad, Hondureña con numero de identidad N:  
0609-1975-00138 y con Domicilio en Choluteca.

Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Ca-  
tastro Municipal y la Comision de Ejidos se comprobo  
que la señora antes mencionada; esta en posesion  
desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en  
forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida  
Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento ni-  
mero 29, Tomo 836, y Reinscrito bajo asiento numero  
18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Do-  
minio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas  
y Calindancias, Norte; mide del punto uno al punto  
dos 48.70 metros, del punto dos al punto tres 10.34  
metros y Calinda con propiedad de German Medina  
Este; mide del punto tres al punto cuatro 32.29 metros  
y Calinda con propiedad de Abraham Escalante, Sur;  
mide del punto cuatro al punto cinco. 14.00 metros,

703

del punto cinco al punto seis 10.83 metros, del punto seis al punto siete 50.28 metros y colinda con propiedad de Abraham Escalante y Helso Medina. Desde el punto siete al punto de partida 23.32 metros y colinda con propiedad de Bienes Inmuebles Camitira Panamericana de por medio. Área total: 1477.10 metros cuadrados. Valor catastral: S. 7,444.41. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Martha Delia Gomez Benites.

- ✓ Punto número siete: Presentación del Informe de Actividades Mensual de Auditoria Interna correspondiente al mes de Septiembre del año Dos mil Diecinueve Presentado al Pleno de la Corporación Municipal por la Auditora Municipal Lic. Angélica Arguena Tomas Ordoñez el que se inserta a continuación:

#### Motivos del Informe

El presente informe se presenta. En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales sobre Auditorías Internas.

#### Objetivos del Informe.

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses, establecido en la Ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

#### Alcances del Informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad de Namagijie.



A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los Cuentas Contables e informes Rentas - Ingresos e Egresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de Septiembre se verificó que los ingresos y Egresos fueron Ver Anexo 1.

2. Revisar el cumplimiento de legalidad del libro de actas.

Acta N° 19, 10-09-2019 (Sesión Extra Ordinaria)

- Presentación y Aprobación de los cinco manuales de aplicación de la Ley CAM, Puestos y Salarios, Organización y Funciones, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño y Capacitaciones.

Acta N° 20, 14-09-2019 (Sesión Ordinaria)

- Presentación y Aprobación de Dominios Plenos.
- Presentación del Presupuesto de ingresos y Egresos año 2020.
- Presentación del Plan de Arbitrios año 2020.
- Asuntos Varios.

Acta N° 21, 30-09-2019 (Sesión Ordinaria)

- Presentación y Aprobación de Dominio Plenos.
- Presentación y Aprobación de los informes de ingresos y Egresos presentados por Tesorería.
- Presentación de informe de supervisión de las Actividades de Auditoría Interna Municipal mes de Agosto.

- Presentación de las modificaciones presupuestarias del Presupuesto ingresos y Egresos.

3. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En el mes de Septiembre se practicaron dos arqueos a la caja general con fechas 14 y 27 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, Valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los

Cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

4. Revisar las conciliaciones Bancarias de los meses de Septiembre

En cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de agosto.

### Otras Actividades.

a) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de Septiembre se verificó el proceso de control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos del mes de Septiembre con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, cotizados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los ingresos sumaron un total de 2,271,301.03 cotizados mediante la emisión de un total de 857 recibos de los cuales 3 son nulos, 854 son válidos. Se encontró \$ps. 20.27 depositado de más el valor total de los ingresos según auditoría son 2,171,328.23.

b) Revisar los Ordenes de Pago.

Al momento de revisar los órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para reportar el gasto. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentra dando cumplimiento.

### Capítulo III

#### A. Conclusión.

Esta unidad de Auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, ad-

ministrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración. - 786  
Esta unidad de auditoría interna como Unidad Fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos cumplan con los trabajos ejecutados de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del año 2019.

### B. Recomendaciones Al SR. Alcalde.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el artículo 98 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, antes de realizar pagos ante terceros éstos deberán presentar constancia de solvencia extendida por el Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el artículo 191 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la solvencia Municipal en el lugar de su domicilio (o lugar donde tributa).

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal solicitar los datos de Débito de las Comisiones Bancarias, planillas

181

De pago de empleados y Pagadores.  
✓ Punto número Ocho: Asuntos Varios El Señor Alcalde Municipal informo al pleno de la Corporación que recibió un oficio donde se están solicitando un punto de Acta esto se genera de Acuerdo a las disposiciones del presupuesto tiene que elaborar un plan de Emergencia pero tenemos que aprobar le manifiesto al Ministro que de donde vamos a obtener recurso para contratar un técnico, el compromiso es elaborar el plan, ya estamos trabajando en la estrategia con el Ing. Carlos Argüín pero tenemos que aprobar que está de Acuerdo en aplicar la elaboración del plan de Emergencia. Seguidamente los regidores manifestaron si estamos de Acuerdo por lo que este Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere aprueba por unanimidad aplicar la Guía de elaboración del plan de Emergencia. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal expuso que hay caso de un Dominio pleno otorgado en el año 1998 por una cantidad de 7.99 Manzanas y al parecer los nombres que aparecen en el Documento no los escribieron completos y al momento de inscribirlo no los aceptan y piden que se haga la Certificación con los nombres completos pero el secretario solo Certifica de Acuerdo como está en el libro. lo que pienso en darle una solución es Anular ese punto del Acta exactamente donde aparece el Dominio pleno y que presente de nuevo la solicitud como debe de ser preguntó si están de Acuerdo. Seguidamente los miembros de la Corporación manifestaron

Si estamos de Acuerdo por lo tanto esta 788  
Honorable Corporación Municipal en uso de  
sus facultades que la ley le confiere Aprobó  
por UNANIMIDAD, anular el punto de acta donde  
aparece insertado el Dominio Pleno Acta No 10  
año 1998 - y en la paginas 68-69 se encuentra  
otorgado a favor de los Señores David, Alfredo  
Hermínio Julian Trinidad todos de apellidos  
Solano Alvarez y se Ordene hacer nueva mente  
las Solicitud cumpliendo con todo el proce  
dimiento para otorgar el Dominio Pleno.  
Tambien el Señor Alcalde Municipal Menciona  
que estuvieron presente unos Señores Dueños  
de Cantinas solicitando que se Ampliara  
el horario ya que solo tienen dos días  
que es cuando mas venden y estan propo  
niedo que los días Sabados y Domingo  
se cierre hasta las doce de la noche  
yo les Sugerí que el Domingo se deje  
como estaba que es hasta las cinco de la  
tarde pero que el Viernes y Sabado se cierre  
hasta las doce de la noche esto es conforme  
al Decreto No 18-2016 donde se reformo el Arti  
culo 102 de la ley de policia y Convivencia Social  
pungueto estan de Acuerdo Seguidamente los  
Señores regidores manifestarán si estamos de  
Acuerdo por tanto la Honorable Corporación  
Municipal en uso de sus facultades que la ley  
le confiere Aprobó por UNANIMIDAD, Aplicar  
en el Municipio de Namasigüe la Derogación  
de la ley Seca en base a la reforma al  
Artículo 102 de la ley de policia y Convivencia  
Social, realizada por el Congreso Nacional bajo  
el Decreto No 18-2016 publicado el 25 de Abril  
del 2016 en el Diario Oficial la Gaceta Excepto  
el día Domingo que se cerrara en Horario de 5.00



789

de la tarde. También a los menciono que en  
raz del invierno que ha sido fuerte Necesitamos  
hacer convenios la red vial esta  
completamente dañada y necesitamos que  
estén por lo menos tancitable darle un  
mantenimiento tenemos cuatro lugares  
o sitio donde se puede llevar Valasto  
que son donde el señor Juan Luis Carrasco,  
Daniel Matamoros, David Peralta y donde  
Don Cealio Cruz. ya trasladamos las Alcan  
torias a los lugares donde se van a instalar  
ese traslado se hizo con Maquinaria del  
Señor Cristhian Sabus a igual hablo  
con el pue que nos apoyen en los lugares  
donde se necesita hacer las reparaciones  
de las calles, tenemos el convenio en  
que nos da la Maquinaria y nosotros  
ponemos el combustible pero necesitamos  
hacer el Acuerdo, pregunto si están de  
Acuerdo, Seguidamente los señores regidores  
Manifestaron si estamos de Acuerdo por tan  
to esta Honorable Corporación Municipal en  
uso de sus facultades que la ley la confiere  
Aprobó por UNANIMIDAD Considerar Combustible  
para las reparaciones de las Calles que son  
Competencia de la Municipalidad, también  
el Alcalde Municipal Menciono sobre la Cons  
trucción de Dos Aulas en la Escuela de Nueva  
Unión Esto es con Donaciones también hizo  
un recorrido con plan Internacional, la Señora  
Vice-Alcaldesa estuvo en una reunión en  
Tegucigalpa acerca de lo que es el fondo  
de Canadá firmos a la escuela de San  
Francisco donde única se a reconstruido boy  
se mandó al Ingo para hacer el perfil vamos  
hacer como una L 3 aulas y Sanitarios

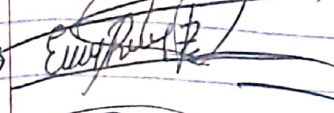
790

y la otra es en Yorulan se van a hacer dos aulas cocina, Modulos sanitarios. En todo esto hay una contraparte nuestra para el caso de Yorulan la inversión es de 91 mil Dolares y para San Francisco de Icaña 150 mil Dolares, donde esta involucrados en aportar, plan internacional, Embajada de Japon Municipalidad y Comunidad, solos nos faltaria la Escuela del Higuaron, pero tambien se van a reconstruir tres techos de tres Aulas en la Escuela de Yorulan.

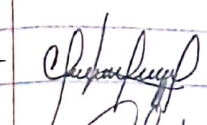
✓ punto número nue Cien de la sesion.

1  

2 Sergio J. Ruiz

3 

4 

5 

6 

7 Sutilo

8 